



ACUERDO DEL PLENO 020/2020

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinte; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; artículo 17 fracción XXI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Este tribunal considera que la implementación de tecnologías de la información en la impartición de justicia, cada vez se vuelve más relevante. Cabe señalar que se tiene un avance considerable en el desarrollo del backend del Sistema Integral de Gestión Electrónica de Expedientes (SIGEE) y por otra parte, el personal del tribunal, realiza actividades donde en mayor medida requieren de soporte técnico, que



involucra el uso de herramientas ofimáticas y colaborativas como procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, servidores de archivos, entre otros; a su vez, los nuevos proyectos jurisdiccionales para la mejora de la recepción electrónica, implica la atención suficiente para que en el tiempo establecido se puedan realizar las actividades necesarias para ello.

Actualmente el área de Tecnologías de la Información de este Tribunal, solo cuenta con una persona, lo cual dificulta el desarrollo y elaboración de los proyectos de software en los tiempos programados, dado que el titular del área no solo se dedica a tareas de programación, sino también a las demás funciones de su área como son soporte y mantenimiento, entre otras, lo que con el transcurso del tiempo se ha llegado a la conclusión de la necesidad de contar con el apoyo de una persona más, con perfil de “programador” y que se encuentre adscrito al área de Tecnologías de la Información.

Segundo.- Se aprueba la contratación temporal de un programador, bajo la modalidad de servicios personales independientes por una temporalidad inicial del mes de agosto al mes de diciembre de 2020 dentro de la cuenta presupuestal de servicios de consultoría en tecnologías de la información del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- Se instruye al Área de Administración del Tribunal, para llevar a cabo los trámites necesarios para dar el cumplimiento al presente acuerdo.


Aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur




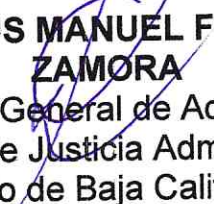
celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **020/2020**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-


LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur




**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**
Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur